



Resolución Directoral

Puente Piedra, 19 de Julio del 2022

VISTO:

El expediente N° 0004875 que contiene la Nota Informativa N° 020-07-2022-UADI-HCLLH/MINSA, Informe Técnico N° 015-07/2022-UADI-HCLLH/MINSA y la Nota Informativa N° 170-07-2022-AJ-HCLLH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el capítulo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnología en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, en ese sentido, el artículo 16° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que en el interior de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA - Decreto Supremo que aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio de Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), modificado con Decreto Supremo N° 028-2016-SA, dispone que es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y su ámbitos geográficos-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores de Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud;

Que, asimismo, el artículo 7° del precitado Decreto, establece que el referido sistema se encuentra organizado de la siguiente manera: a) el Comité Nacional de Pregrado de Salud; b) Los Comités Regionales de Pregrado de Salud; c) La Secretaría Ejecutiva y d) Los Subcomités de Sede Docente;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, dispuso que en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), que en el caso de ser Sede Docente Base, el Subcomité estará conformado por el Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente o su alterno quien preside el Subcomité y tiene voto dirimente, dos representantes de la institución formadora, dos representantes de la Sede Docente o Red correspondiente; asimismo, en caso de ser Sede Docente para más de una universidad estará conformado por el Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente o su alterno quien preside el Subcomité y tiene voto dirimente, tres representantes de la institución formadoras, teniendo en consideración que la mayoría de representantes debe corresponder a la universidad pública y tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente;

Que, en mérito a ello, mediante Nota Informativa N° 020-07-/2022-UADI-HCLLH/MINSA con fecha de recepción 08 de julio de 2022, la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación remite el Informe Técnico N° 015-07/2022-UADI-CI-HCLLH/MINSA a la Dirección, en el cual remite la propuesta de integrantes



del Subcomité de Sede Docente del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, siendo prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales y conforme a lo señalado en las normas antes descritas y contando con las precisiones de la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, resulta pertinente conformar el Subcomité de Sede Docente del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2022;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutive en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y de Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26824, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, el Decreto Supremo N° 021-2005-SA, la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Subcomité de Sede Docente del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2022, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa, quedando integrado de la siguiente manera:

SUBCOMITE DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ - 2022	
INTEGRANTES	CARGOS
M. C. Freddy Hernán Paredes Alpaca Director Ejecutivo	Presidente
Lic. Luz Yony Silva Espinoza Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Secretaria
M. C. Vladimir Lanaos Rosas Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
M. C. Yuliana Ángela Arizaga Calderón Jefa del Departamento de Pediatría	Miembro
M. C. Antonio Araujo Farje Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
M. C. Víctor Rivas Mendieta Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
M. C. Enrique Briceño Aliaga Representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Miembro
M. C. Nicolás Garate León Representante de la Universidad Nacional Federico Villarreal	Miembro

Artículo 2°.- DISPONER que el referido Comité, actúe y decida en forma colegiada y autónoma siendo sus miembros, responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los integrantes del mencionado Subcomité de acuerdo a las formalidades establecidas por Ley.

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 314-10/2018-HCLLH/SA y toda norma que se oponga a la presente resolución.

Artículo 5°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Distribución:

- () Dirección.
- () Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- () Unidad de Personal
- () Área de Investigación
- () Asesoría Legal
- () Interesados.
- () Archivo



Mc. Freddy Hernán Paredes Alpaca
CMP 40127
DIRECTOR EJECUTIVO